

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1017** BARCELONA

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1091/2020 Sección: /

NIG: 0801947120208012008

Fecha del auto de declaración. 16 de diciembre de 2020.

Clase de concurso.VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Juan Antonio Perez Limacher, con 39673822H.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Bellot Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B-04890042, quien designa a Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Calle Rocafort 113 Principal 2<sup>a</sup> Barcelona.

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A210000695-1